

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15389 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 44.05/2011, referente al concursado José Antonio Marín Mansilla, por auto de fecha 30 de marzo de 2012, ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 17 de enero de 2012, por no haberse aceptado en junta de acreedores ninguna propuesta.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

3.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 2 de abril de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120027563-1